

D. Ángel María Cañadilla Moyano, en nombre y representación de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR) (el “Emisor”), domiciliada en Córdoba, Ronda de los Tejares nº 18-24, y C.I.F. G-14004485, en su condición de Director del Área de Finanzas Corporativas

DECLARA

Que el contenido del Suplemento al Folleto de Base de Instrumentos de Renta Fija del Emisor, que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de abril de 2010, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZA

La difusión del citado Suplemento al Folleto de Base de Instrumentos de Renta Fija a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente en Córdoba, a 29 de abril de 2010.

Fdo.: D. Ángel María Cañadilla Moyano
Director del Área de Finanzas Corporativas
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR), INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009

El presente Suplemento al Folleto de Base de Instrumentos de Renta Fija de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR) (el “**Suplemento**”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Ángel María Cañadilla Moyano, actuando como Director del Área de Finanzas Corporativas, en virtud de las facultades conferidas por los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 14 de abril de 2010 y en nombre y representación de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR) (el “**Emisor**”), con domicilio en Córdoba, Ronda de los Tejares nº 18-24, y C.I.F. G-14004485 asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento, y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Instrumentos de Renta Fija de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR) (el “**Folleto de Base**”), inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) con fecha 30 de junio de 2009 y, en su caso, con cualquier otro Suplemento a dicho Folleto de Base que el Emisor hubiese publicado o publique.

1. AMPLIACIÓN DEL IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DEL FOLLETO DE BASE

En virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración del Emisor de fecha 14 de abril de 2010, se amplía en 250.000.000 euros (de forma que éste quede fijado en 1.250.000.000 euros) el importe nominal máximo del Folleto de Base.

En consecuencia, en adelante el apartado 10 del Resumen del Folleto de Base tendrá la siguiente redacción:

“10. IMPORTE NOMINAL MÁXIMO DE LA NOTA DE VALORES

El importe nominal máximo del Folleto de Base será de 1.250.000.000 de euros, o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas.”

Asimismo, el primer párrafo del apartado 5.1.2 de la Nota de Valores del Folleto de Base tendrá la siguiente redacción:

“5.1.2. Importe máximo

El importe nominal máximo del Folleto de Base será de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de euros, (1.250.000.000 €) o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas. El importe nominal y el número de valores a emitir no están prefijados de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo de la Nota de Valores, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.”

2. CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009

Se incorporan por referencia al Folleto de Base las cuentas anuales auditadas, tanto individuales como del grupo consolidado del Emisor, correspondientes al ejercicio 2009 que han sido remitidas a la CNMV el día 28 de abril de 2010.

Desde el 30 de junio de 2009, fecha de inscripción en la CNMV del Folleto de Base, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros consolidados o individuales del Emisor, salvo los expuestos en las mencionadas Cuentas Anuales y los comunicados como hechos relevantes a la CNMV.

Como se ha comunicado con anterioridad como hechos relevantes, el Emisor se encuentra en la actualidad en un proceso de fusión con MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA). El 29 de julio de 2009, la Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el plan de actuación presentado por ambas entidades, y en esa misma fecha la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros (FGC) decidió otorgar su respaldo financiero al proyecto. El día 30 de noviembre de 2009, las cúpulas directivas de ambas entidades alcanzaron un principio de acuerdo sobre el Plan Estratégico de Negocio de la fusión, que fue aprobado por los Consejos de Administración de ambas entidades el 1 de diciembre de 2009. El 13 de enero de 2010 los Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron el Proyecto de Estatutos, en los que se incluye la composición de los Órganos de Gobierno del período transitorio y el Proyecto de Reglamento del Procedimiento Regulator del

Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la futura entidad resultado de la fusión.

Las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2009 pueden consultarse tanto en la página web del Emisor (www.cajasur.es) como en la web de la CNMV (www.cnmv.es).

A continuación se reproduce literalmente el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del Emisor, emitido por DELOITTE, S.L.:

- “1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – Cajasur (en adelante “la Institución”), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Institución presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre.*
- 3. Los Administradores de la Institución han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales de la Institución del ejercicio 2009, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cajasur correspondientes a dicho ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría de fecha 28 de abril de 2010 en el que expresamos una opinión con una salvedad similar a la descrita en el párrafo siguiente. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo Cajasur al cierre del ejercicio 2009 asciende a 18.960.400 y*

229.859 miles de euros, y la pérdida neta consolidada atribuida a la Entidad dominante de dicho ejercicio a 596.292 miles de euros.

4. *El deterioro de la economía en general y del sector inmobiliario en particular, han supuesto un incremento de la morosidad y una disminución del valor de los activos de naturaleza inmobiliaria de la Caja, provocando, junto con otros factores, resultados negativos en el ejercicio 2009. Como consecuencia de ello, los recursos propios computables al cierre del ejercicio se han situado por debajo de los legalmente exigibles, habiéndose también rebasado para determinados riesgos los límites a la concentración establecidos en la normativa vigente (véanse Notas 1.8, 1.9 y 17.5). El Consejo de Administración de la Caja ha aprobado y remitido al Banco de España un Programa de Retorno al cumplimiento del coeficiente de solvencia que contempla que la restitución de los recursos propios se llevará a cabo en el marco de un proceso de fusión, a cuyo protocolo dieron conformidad en julio de 2009 y que contempla la integración de la Caja, junto con Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera – Unicaja, en una nueva entidad. A la fecha de este informe, el proyecto de fusión se encuentra pendiente de formulación por los Administradores de ambas entidades, así como de aprobación por sus respectivas Asambleas, estando, por tanto, también pendientes de recibirse las correspondientes autorizaciones administrativas, así como la aprobación definitiva de las ayudas solicitadas (véase Nota 1.1.1).*

Por lo tanto, la realización de los activos y la remuneración y liquidación de los pasivos de la Caja por los plazos e importes por los que figuran en las cuentas anuales adjuntas dependerá de la ejecución de dicho Programa en los términos previstos en el mismo, no siendo posible evaluar a la fecha de este informe las consecuencias que pudieran derivarse en el caso de que el citado Programa no pudiera cumplirse.

5. *En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – Cajasur al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables contenidos en la Circular 4/2004 de Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados el ejercicio anterior.*
6. *El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Institución, la*

evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Institución.”

A continuación se reproduce literalmente el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Emisor, emitido por DELOITTE, S.L.:

- “1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – Cajasur (en adelante “la Institución”), y de las sociedades que integran, junto con la Institución, el Grupo CajaSur (en adelante, “el Grupo”), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Institución. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Institución presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo y de la memoria, consolidados, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 28 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, en el que expresamos una opinión con una salvedad por incertidumbre.*
- 3. El deterioro de la economía en general y del sector inmobiliario en particular, han supuesto un incremento de la morosidad y una disminución del valor de los activos de naturaleza inmobiliaria de la Caja, provocando, junto con otros factores, resultados negativos en el ejercicio 2009. Como consecuencia de ello, los recursos propios computables al cierre del ejercicio se han situado por debajo de los legalmente*

exigibles, habiéndose también rebasado para determinados riesgos los límites a la concentración establecidos en la normativa vigente (véanse Notas 1.8, 1.9 y 20.5). El Consejo de Administración de la Caja ha aprobado y remitido al Banco de España un Programa de Retorno al cumplimiento del coeficiente de solvencia que contempla que la restitución de los recursos propios se llevará a cabo en el marco de un proceso de fusión, a cuyo protocolo dieron conformidad en julio de 2009 y que contempla la integración de la Caja, junto con Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera – Unicaja, en una nueva entidad. A la fecha de este informe, el proyecto de fusión se encuentra pendiente de formulación por los Administradores de ambas entidades, así como de aprobación por sus respectivas Asambleas, estando, por tanto, también pendientes de recibirse las correspondientes autorizaciones administrativas, así como la aprobación definitiva de las ayudas solicitadas (véase Nota 1.1.1).

Por lo tanto, la realización de los activos y la remuneración y liquidación de los pasivos del Grupo Cajasur por los plazos e importes por los que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas dependerá de la ejecución de dicho Programa en los términos previstos en el mismo, no siendo posible evaluar a la fecha de este informe las consecuencias que pudieran derivarse en el caso de que el citado Programa no pudiera cumplirse.

- 4. En nuestra opinión, excepto por los efectos que pudieran derivarse de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Cajasur al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas el ejercicio anterior.*
- 5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Caja consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades consolidadas.”*

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide el presente en Córdoba, a 29 de abril de 2010

Fdo. D. Ángel María Cañadilla Moyano
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA (CAJASUR)